



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE EN C/ TORRE DEL MAR Nº 10-12 Y C/ VALLE NIZA 47, POLÍGONO SANTA TERESA, PROMOVIDO POR JOSÉ ANGEL RUIZ FUENTES EN REPRESENTACIÓN DE J.ARGGIDO SL. PP 34/15

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de Estudio de Detalle con número 34/15 que tiene por objeto establecer nuevas alineaciones para las citadas parcelas y ordenar sus volúmenes edificatorios, justificando su redacción en la concurrencia de la circunstancia que determina el art. 12.11.8.2 del PGOU-11, al plantearse la sustitución de la edificación existente en la parcela perteneciente a la mercantil promotora en lugar de su mantenimiento o ampliación.


La obligatoriedad de redactar Estudio de Detalle viene justificada en dicho precepto por la necesidad de que, mediante dicho instrumento, se proceda a la implantación y atribución de los usos y condiciones específicas, optando entre los subtipos PROD-3B o PROD-5 de la subzona PROD-4.B del PGOU-11, con objeto de definir las condiciones pormenorizadas de ordenación y edificación de las parcelas calificadas como PROD-4.B. vacantes de edificación o en las que se pretenda renovar la edificación existente, en lugar de optar por su mantenimiento o ampliación.

Por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2016, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el referido Estudio de Detalle con sujeción a la documentación técnica presentada con fecha 29 de diciembre de 2015, fechada la Memoria y el Resumen Ejecutivo en diciembre de 2015, y la documentación gráfica en septiembre de 2015, y ello en base al informe técnico municipal favorable emitido con fecha 26 de febrero de 2016 y a lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Asimismo una vez cumplimentados los condicionantes recogidos en el Punto SEGUNDO del mencionado Acuerdo conforme lo dispuesto en los informes técnico y jurídico de este Departamento, de fechas 18 Y 25 de octubre de 2016 respectivamente, procede someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo en relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, [LPACAP, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.



- 1 -

Código Seguro de verificación: AypnY4EnUSghfY5Tfm4Buw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.málaga.eu			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Francisco Javier Pomares Fuentes		FECHA
	María Pilar Heredia Melero		31/10/2016
ID. FIRMA	10.1.252.143	AypnY4EnUSghfY5Tfm4Buw==	PÁGINA
			1/2
 AypnY4EnUSghfY5Tfm4Buw==			




Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la LPACAP, durante el plazo de 20 días hábiles que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-



Código Seguro de verificación: AypnY4EnU5ghfY5Tfm4Buw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Francisco Javier Pomares Fuentes	FECHA	31/10/2016
	Maria Pilar Heredia Melero		
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	2/2
 AypnY4EnU5ghfY5Tfm4Buw==			